

Juricia y Regim<sup>to</sup> & ella en la sala que acotum-  
 bran para tratar cosas tocantes al servicio de su  
 bien y utilidad de esta republica a saber: el Sr.  
 D. Carlo Leon de Salcedo, Caballero Maestran-  
 te de la R. de Ronda Regidor Decano de  
 preeminencia de esta dha. ciudad que como tal  
 regenta en ella la R. jurisdiccion ordinaria y  
 ausencia de el Sr. D. Torquato Antonio Collado,  
 Corregidor de esta referida ciudad y los S.<sup>res</sup> D.  
 Bartolome Mateos, D. Andrew Texer, D.  
 Pedro Josef de Gueros D. Antonio Garcia Ru-  
 bira Regidores, y D. Pedro Maria Ferr. Menchiron, Person.

Juriam<sup>to</sup> Entraron en este Ayuntamiento los porteros de  
 sala y juraron por Dios y a una cruz segun  
 dr. haber citado a los S.<sup>res</sup> Capitulares y Procur.  
 Gen. y Cerreros para este cabildo en virtud de  
 cedula mandada despachar por el Sr. Reg.<sup>te</sup> a fin  
 aver un oficio del Am.<sup>or</sup> de Rentas de esta pro-  
 vincia sobre la entrega de las llaves de los alma-  
 cenes de la sal y otros puntos y dijeron: que  
 los S.<sup>res</sup> D. Juan de Poutous D. Josef Gomez man-  
 zanera D. Evencan de Artola D. Benito de Moya  
 Angeler y D. Juan Josef Sanchez se hallan aus.  
 y enfermos los S.<sup>res</sup> D. Gines de Moya y D. An-  
 dres Chico todos Regidores

Sal. En este Ayuntamiento se ha visto el oficio que para  
 el Cab.<sup>o</sup> Am.<sup>or</sup> Gen.<sup>l</sup> de todas Rentas, insvirtiendo

